

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 8.600/2014

Notificación del requerimiento previo a la incoación del expediente sancionador por comparecencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que se relaciona a continuación, para ser notificado, por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento en el que está inmerso:

Expediente: 11/2014-MV

Fecha reclamación: 15/07/2014

Nombre y apellidos del causante: Ricardo Javier Barrón Sánchez

NIF: 30.471.230-W

Infracción: Artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Higiene Viaria.

Importe: Entre 301 € y 1.500 €.

Fase: Notificación Previa a Incoación.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00, en la segunda planta del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a efectos de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 2 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Secretario Acctal., Manuel Martínez Tarifa.